V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10158 — IHS Markit / CME Group / JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 244/11)

1. El 15 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— IHS Markit Ltd («IHSM», Reino Unido)

— CME Group («CME», Estados Unidos de América)

— Parthenon Ltd («Parthenon», Bermudas)

IHSM y CME adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Parthenon, una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— IHSM: proveedor internacional de información, análisis, conocimientos especializados y soluciones para las grandes industrias, los mercados financieros y los gobiernos a escala mundial. IHSM proporciona datos de precios y de referencia, índices financieros, identificadores de seguridad, servicios de valoración y negociación, y soluciones de flujos de datos / gestión de datos,

— CME: empresa mundial de gestión de riesgos con sede en Estados Unidos. CME posee y explota varias bolsas [Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board of Trade (CBOT), New York Mercantile Exchange (NYMEX) y Commodity Exchange (COMEX)] y presta otros servicios de negociación y compensación en una serie de categorías de activos, incluidos productos básicos, índices de acciones, divisas, derivados sobre tipos de interés y criptodivisas.

— Parthenon: servicios de tratamiento de operaciones y de optimización de operaciones/carteras en una serie de categorías de activos, a saber, la actividad de tratamiento de las operaciones de IHSM relativas a derivados OTC y divisas (conocida como MarkitSERV) y las actividades de optimización de derivados OTC de CME (TRAIANA, TriOptima y Reset).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10158 — IHS Markit / CME Group / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA